

TLP: WHITE



Seguridad Jurídica Digital en la Administración de Justicia Premios Aslan 2021

Índice

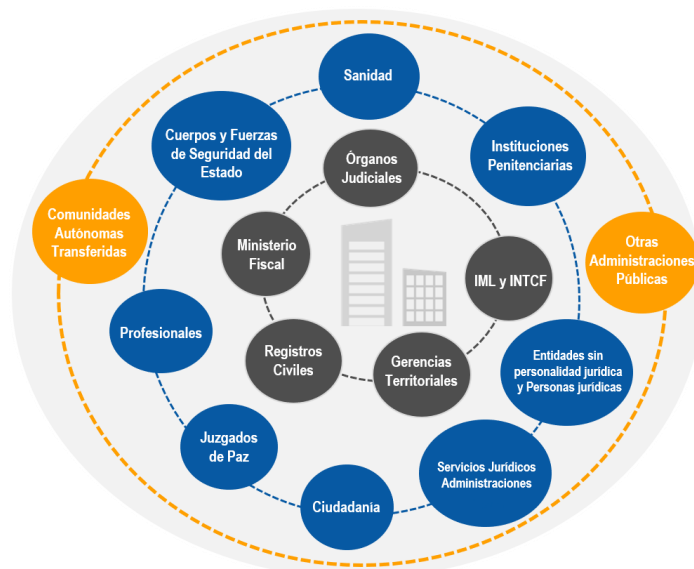
PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	1
SEGURIDAD JURÍDICA DIGITAL.....	2
CL@VE JUSTICIA	3
ESCRITORIO VIRTUAL DE INTERACCIÓN DIGITAL (EVID)	3
CITA PREVIA	4
VISTAS JUDICIALES TELEMÁTICAS	5
CONCLUSIÓN	7

PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La transformación digital de la Justicia en España, además de una prioridad clave en la acción política del Ministerio de Justicia, es ya una realidad que avanza en la mejora del servicio público de la Justicia, aprovechando el potencial de innovación de las TIC para crear un sistema de justicia adecuado a las necesidades actuales y evolución futura de la sociedad, respondiendo a criterios de racionalización, optimización y eficiencia.

Muestra de la importancia que el Ministerio de Justicia confiere a la modernización ha sido la creación de la **Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia**, bajo la dirección de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia.

Esta Dirección General, de carácter transversal, ha sido diseñada para garantizar la eficiencia de los recursos públicos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones digitales al servicio de la Administración de Justicia, permitir la interoperabilidad e interconexión entre actores y administraciones implicadas y, en particular, la cooperación autonómica en el desarrollo de las herramientas a disposición de los profesionales de la Administración de Justicia.



En el marco del **Plan Estratégico 2030** impulsado por el Ministerio de Justicia, destaca también como ámbito prioritario la modernización y reforma del sistema de administración de justicia en España, para dotarla de mayor eficiencia y eficacia, ofreciendo servicios de calidad en la protección de los derechos de los ciudadanos y la seguridad jurídica.

En el último año, Justicia 2030 se ha encaminado a dar una respuesta adecuada desde la Administración de Justicia a la crisis provocada por la pandemia COVID-19, en línea y sintonía con todas las CCAA competentes. El proyecto es fruto de una nueva estructura de cogobernanza creada para hacer realidad los diferentes cambios a partir de una coordinación reforzada entre instituciones. Los ejes de esta línea de trabajo son:

- ▶ Garantizar la continuidad de la actividad jurisdiccional.
- ▶ Reforzar a medio y largo plazo el impacto positivo de la actividad jurisdiccional en la sociedad y en la economía.

Para **impulsar la transformación** se están llevando a cabo una serie de **iniciativas tecnológicas**, entre las que destacamos:



La digitalización y las nuevas herramientas tecnológicas puestas en marcha, como es la implantación y desarrollo de la **intermediación digital, la deslocalización de los puestos de trabajo o la cita previa, unido al teletrabajo**, están abriendo un abanico de posibilidades en la atención y el servicio judicial de forma telemática a la ciudadanía y profesionales con plenas garantías jurídicas, tales como la celebración de juicios telemáticos y la retransmisión en directo de vistas judiciales.

Seguridad jurídica digital y transformación digital del servicio público de justicia son dos proyectos que van de la mano para una mejor prestación de servicios públicos y para crear un entorno favorable para la actividad económica del país

SEGURIDAD JURÍDICA DIGITAL

En el marco del plan estratégico Justicia 2030, dentro de la línea de actuación seguridad jurídica digital, el Ministerio de Justicia ha puesto en marcha una de las medidas pioneras para abanderar la transformación digital de la Justicia a través de la realización de actuaciones por videoconferencia y otros medios, con identificación segura de los interlocutores y plena validez jurídica, sin necesidad de actuar presencialmente. Todo ello relacionado con sistemas de teletrabajo, fundamental para mejorar la eficiencia de la administración y las capacidades de conciliación de los empleados.

Los **objetivos** de la Seguridad Jurídica Digital son:

- ▶ Acercar la Justicia a ciudadanos y a los propios profesionales que se relacionan con la Administración de Justicia, para ofrecer un servicio de calidad, eficaz y rápido, mediante el establecimiento de nuevos modelos de relación y tramitación no presencial.
- ▶ Aportar mayores garantías en las transacciones realizadas por videoconferencia.
- ▶ Innovar en la atención a la ciudadanía y profesionales
- ▶ Mejorar la capacidad de organizar el trabajo y habilitar mayores posibilidades en el trabajo deslocalizado.
- ▶ Proporcionar oportunidades de transformación a otros colectivos

Una de las claves para lograr estos objetivos es la cogobernanza y la colaboración con las otras Administraciones y agentes sociales. En este contexto, para impulsar la prestación de servicios digitales con todas las garantías de identificación e integridad necesarias, se está contando con la colaboración de la Agencia Tributaria y la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Ello supone un importante ahorro en tiempo y costes redundando en la eficiencia de la justicia.

La digitalización y las nuevas herramientas tecnológicas en marcha, como es el desarrollo e implantación de **Cl@ve Justicia**, **Cita Previa**, **Vistas Judiciales Telemáticas** o el **Escritorio Virtual de Interacción Digital**, están abriendo un abanico de posibilidades en la atención y el servicio judicial de forma telemática a la ciudadanía y profesionales con la necesaria Seguridad Jurídica Digital.



Cl@ve Justicia

Para acceder a los servicios enmarcados en la Inmediación Digital se ha puesto en marcha Cl@ve Justicia en **colaboración con la Agencia Tributaria y la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial**.

Con Cl@ve Justicia se garantiza la **Seguridad Jurídica Digital en la tramitación procesal** ya que es el sistema para la **identificación y firma electrónica fehaciente a través de videoconferencia** de las partes, integrado con la plataforma común Cl@ve PIN de la Agencia Tributaria.

De este modo se garantiza la **seguridad jurídica** establecida por la legislación nacional y europea en cuanto a la certeza sobre la identidad de ciudadanos y profesionales, firma digital y protección de los datos personales para acceder a servicios públicos por videoconferencia de forma segura y sin fisuras, otorgando así el mismo valor que la presencialidad física. A su vez, se unifica y simplifica el acceso electrónico a los servicios públicos para ciudadanos y profesionales, consiguiendo un importante ahorro en tiempo y costes redundando en la eficiencia de la justicia.

Escritorio Virtual de Interacción Digital (EVID)

Este escritorio virtual permite a los funcionarios judiciales un enorme conjunto de funcionalidades para gestionar una videoconferencia con un orden del día predefinido, unos elementos a ser contestados por el o los intervinientes, un espacio compartido de documentación, grabación de la sesión y generación de todas las evidencias electrónicas necesarias para dotar, junto con ClaveJusticia, de todas las garantías necesarias durante su realización, así como la custodia de las mismas.

Entre estas evidencias, la que aglutina todas ellas de forma documental, figura un acta firmada donde se refleja lo acontecido durante la atención, en cada punto del orden del día, la documentación intercambiada en su caso, y los momentos de uso de ClaveJusticia para los procesos de identificación, y firma en su caso (junto con la grabación de la sesión), así como cualquier información que el funcionario o interviniente pueda aportar en el momento de la interacción.

Se trabaja, además, en personalizaciones a cada actuación, de modo que este acta, además de las evidencias electrónicas, utilice plantillas que ayuden a los órganos judiciales a realizar su trabajo.

A lo largo de 2021 se van a incorporar nuevos trámites judiciales por videoconferencia. Se habilitarán las citas en órganos judiciales para que puedan ser realizadas por videoconferencia; además, algunos procesos judiciales se van a poder realizar telemáticamente sin necesidad de personación en los juzgados en algunas actuaciones, lo que redundará en una mejor organización del trabajo de los órganos judiciales, así como en mejor conciliación por parte de los ciudadanos y profesionales.

Cita Previa

Con la premisa consolidada de poner la Justicia al servicio del ciudadano, se ha trabajado en la puesta en marcha del servicio de **Cita Previa para órganos judiciales, oficinas del Registro Civil y gerencias territoriales de Justicia**. Este concepto ha cobrado especial trascendencia con la nueva normalidad producida por la crisis sanitaria del COVID-19, que ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar las relaciones a distancia con la ciudadanía, empresas y colectivos para ofrecerles nuevos servicios públicos digitales con plenas garantías jurídicas, a la vez que se protege su salud.

Este servicio está disponible desde la Sede Judicial Electrónica (<https://sedejudicial.justicia.es>) y tiene como objetivo la **gestión de manera telemática las visitas que profesionales del ámbito de la justicia, la ciudadanía y empresas tienen que realizar presencialmente en las sedes judiciales** para la realización de trámites. Esto supone un ahorro de tiempo para todos, ya que no tienen que realizar esperas innecesarias, tienen a su alcance la información previa a la cita para facilitar la gestión correspondiente y un paso más, no solo en el mantenimiento del pulso del futuro, sino en la calidad y la innovación de este servicio público esencial.



Vertiente web y presencial del procedimiento

Asimismo, se está trabajando en la habilitación de Cita previa 060, a través del teléfono público 060, este servicio que reutiliza el sistema de información puesto a disposición de las administraciones públicas por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial supone el consiguiente ahorro de costes.

Por otra parte, el servicio de cita previa se está complementando con la instalación de quioscos, el sistema de gestión de colas Ateneo para uso en Administraciones Públicas y se está trabajando en la implementación de gestión multi-idioma.

Este servicio se encuentra ya accesible en más de 80 sedes, ha permitido gestionar más de 54.000 citas y permite realizar actos de comunicación, presentación de escritos, apoderamientos apud acta, obtención de copias de actuaciones e información general sobre trámites o estado de procedimientos.

Este conjunto de servicios es clave para ahorrar tiempo, dado que elimina desplazamientos y esperas innecesarias a las oficinas, pues la ciudadanía tiene a su alcance información previa a la cita para facilitar la realización de la gestión correspondiente además de contar con una atención individualizada y específica para la necesidad de la cita. Todo ello, sin olvidar el valor añadido de la seguridad, trazabilidad, y la posibilidad de concertar cita en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Vistas Judiciales telemáticas

Durante el proceso de desescalada, el Real Decreto-Ley de medidas procesales y organizativas aprobado por el Gobierno el 28 de abril para hacer frente a la COVID-19, establece como vía preferente la celebración de vistas mediante presencia telemática de las partes. Esta medida trata de garantizar la protección de la salud de todos los intervinientes en un juicio en la transición hacia la nueva normalidad, además de contribuir al desatascos de juzgados y tribunales que deben asumir la avalancha de nuevos casos derivados de la COVID-19.

Para dar cumplimiento a lo establecido en dicho Real Decreto, el Ministerio de Justicia ha habilitado los sistemas tecnológicos necesarios y el uso de un sistema de videoconferencia de calidad para la celebración de juicios telemáticos en los juzgados y tribunales de su ámbito competencial.

La plataforma implementada permite la comunicación bidireccional y simultánea de la imagen y el sonido, así como la interacción visual, auditiva y verbal de las partes que garantiza el principio de inmediación, con salvaguarda de los principios y garantías procesales, incluyendo la adecuada formación de los usuarios para la utilización de tales medios.

Para ello se utilizan los sistemas informáticos y herramientas que el Ministerio de Justicia ha puesto a disposición de los juzgados y tribunales de su ámbito competencial, dado que éstos garantizan la autenticidad, seguridad e integridad de la grabación de la actuación judicial que se desarrolla: sistema de grabación de vistas judiciales eFidelius, sistema de videoconferencia fijo y sistema de videoconferencia móvil. Asimismo, el personal dispone de dispositivos para el acceso remoto al sistema y prestar servicios mediante el teletrabajo, puede acceder al expediente judicial electrónico y dispone de firma electrónica.

Entre los aspectos más innovadores, hay que destacar la **identificación y autenticación fehaciente** por videoconferencia de las partes a través del servicio **Cl@ve Justicia** integrado con la plataforma común cl@ve PIN de la de la Agencia Tributaria; así como la **habilitación de más de 6.000 salas virtuales** para que todas y cada una de las personas puedan intervenir en el acto procesal respetando el derecho de defensa.

En las salas virtuales habilitadas se podrán mantener conversaciones y reuniones virtuales con participantes que pertenezcan tanto a la Administración de Justicia como a otros colectivos (usuarios de otras administraciones, hospitales, policía, guardia civil, particulares, etc.). Podrán acceder a este

servicio desde cualquier lugar y a través de cualquier dispositivo, tanto corporativo como personal, siempre que cuente con cámara y conexión a internet, incluido un teléfono móvil.

El desarrollo de la vista oral es exactamente igual que si se realiza de forma presencial y goza de igual protección al cumplir con las garantías procesales y de seguridad exigibles, tales como:

- ▶ En las audiencias declaradas públicas se permite la asistencia como público a quien lo solicite de forma virtual. Además en el supuesto de actuaciones judiciales de especial relevancia para la ciudadanía y medios de comunicación, se garantiza su total cobertura informativa mediante la retransmisión en directo y mediante streaming de las sesiones de la vista a través de la Sede Judicial Electrónica (<https://sedejudicial.justicia.es>).
- ▶ El sistema cumple con las necesarias garantías de Accesibilidad, Disponibilidad, Confidencialidad y Trazabilidad absolutamente imprescindibles para la seguridad y confidencialidad de todos los intervinientes en las actuaciones realizadas por este medio.
 - Para el control de acceso de los usuarios se habilitan salas de espera virtuales que regulan el momento de cada comparecencia (testigos, peritos...) e impiden que tengan conocimiento del desarrollo del acto en tanto se produce su intervención.
 - La información transmitida a través de los sistemas está encriptada de forma segura mediante claves de autenticación servidor web, cliente y certificados de confianza públicos entre servidores.
 - Posibilidad de exhibir documentos en el momento de la vista, los cuales se integran en el Expediente Judicial Electrónico.
 - La grabación de las actuaciones es firmada electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia para garantizar la integridad y no repudio de las grabaciones.
 - Toda la información digital es almacenada en los centros de procesos de datos del Ministerio de Justicia que cuentan con todas las garantías de seguridad mediante la utilización de mecanismos de cifrado de bases de datos y documentos, gestión de las copias de seguridad y cumplimiento de la normativa de protección de datos vigente.

Como **mejoras** de la celebración de juicios telemáticos cabe destacar:

- ▶ Contribuye a agilizar la resolución de los procedimientos judiciales al tiempo que se evita el trasiego de profesionales en los juzgados y tribunales y se restringen desplazamientos, con el consiguiente menor impacto ambiental.
- ▶ Mayor productividad y celeridad de los procedimientos al ganar el tiempo que se invierte en la organización de la entrada en la sala de las partes, peritos, testigos, público. Del mismo modo se evitan esperas innecesarias.
- ▶ Permite reanudar la actividad judicial y que la Justicia siga funcionando a distancia con todas las garantías procesales. Los ciudadanos ven resueltas sus demandas y los profesionales ven reactivados sus procedimientos.
- ▶ Contribuye al desatascado de los juzgados y tribunales como consecuencia de la paralización de la actividad judicial durante el estado de alarma y el aluvión de nuevos procedimientos derivados de la COVID-19.

- ▶ Mejor aprovechamiento de la agenda judicial o de reparto de salas disponibles para concentrar su utilización en la celebración de actos en los que la celebración telemática no sea preferente, o haya alguna situación de imposibilidad o dificultad de acudir a la sede física del órgano judicial.
- ▶ Con el sistema puesto a disposición de los órganos judiciales se podrá acceder desde todo tipo de dispositivos y en distintas modalidades de acceso, con la capacidad suficiente para dar servicio a toda la actividad judicial, y garantizando que, en su caso, los actos puedan ser grabados y accesibles por el personal habilitado para dicha función. Toda la información transmitida, tanto audio como imagen, está encriptada de forma segura, disponiendo además de un sistema de auditoría capaz de registrar toda actividad sobre el mismo, de modo seguro e íntegro.

El 6 de mayo de 2020 se puso en marcha una experiencia piloto en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valladolid donde se llevaron a cabo la celebración de los primeros juicios telemáticos. Actualmente se ha extendido al resto del territorio competencia del Ministerio de Justicia.

El avance es extraordinario como muestran los siguientes números: **en 2020 se celebraron más de 70.000 actuaciones judiciales (200.000 horas) por videoconferencia y 43.543 juicios telemáticos.** Constatando la celebración de estos juicios con absoluta normalidad y consolidándose como un medio eficaz que proporciona mayor agilidad a la Administración de Justicia.

El Ministerio de Justicia ha elaborado y difundido una **guía con recomendaciones para la celebración de los juicios telemáticos** para facilitar la práctica de las actuaciones judiciales en este formato. Esta guía ofrece la información necesaria a usuarios internos y externos, a la vez que se homogeneiza la forma en que habrán de llevarse a cabo en todo el ámbito competencia del Ministerio de Justicia.

CONCLUSIÓN

Seguridad jurídica digital y transformación digital del servicio público de justicia son dos proyectos que van de la mano para una mejor prestación de servicios públicos y para crear un entorno favorable para la actividad económica del país.

Todos estos cambios estarán dirigidos con el **objetivo siempre presente de convertir la vía electrónica personalizada en la preferida por la ciudadanía en sus relaciones con la administración**, y evitando desplazamientos y esperas innecesarias, además de ordenar de manera fluida la presencia de personas en las oficinas de atención al público en un momento especialmente delicado.

Cabe destacar los siguientes **beneficios**:

- ▶ Permite acercar a los profesionales y ciudadanos gracias a los servicios de videoconferencia para una gestión ágil, eficiente y segura de sus relaciones con la Administración de Justicia.
- ▶ Conseguir que la presencialidad digital tenga el mismo valor que la presencialidad física.
- ▶ Ahorro en tiempo y costes al reutilizar los recursos redundando en la eficiencia de la justicia.
- ▶ Mejorar la experiencia de usuario
- ▶ Reaprovechar los recursos mejorando la eficacia.
- ▶ Propiciar creación de oportunidades de negocio

- ▶ Promover la conciliación de la vida laboral y familiar
- ▶ Ofrecer sistemas reutilizables para las administraciones
- ▶ Conseguir que la presencialidad digital tenga el mismo valor que la presencialidad física.